



R E S O L U C I Ó N

Ref.: NAU-340078-TED

D. Mario Araus Gozalo
E.T.S de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Universidad Politécnica de Madrid
Madrid

SOLICITANTE

D. Mario Araus Gozalo

ACTIVIDAD PÚBLICA PRINCIPAL

Gerente de Explotación
Sociedad Estatal Aguas de las Cuenas Mediterráneas, S.M.E, S.A. (ACUAMED).
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Madrid

ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA

Profesor asociado a tiempo parcial y con duración determinada
E.T.S de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Universidad Politécnica de Madrid.Madrid

Con fecha 7 de enero de 2021, la Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses ha adoptado la siguiente resolución:

"Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de autorización de compatibilidad de actividades públicas formulada en los términos arriba expresados, tramitado dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; y de acuerdo con la propuesta formulada por la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo Cuarto, apartado 1, de dicha Ley, ha resuelto autorizar la compatibilidad solicitada.

Esta autorización se condiciona al estricto cumplimiento de la jornada y horarios de trabajo y demás deberes y obligaciones inherentes a ambas actividades y caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación. Madrid, 7 de enero de 2021. La Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses, Flor María López Laguna. (Por delegación Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre - B.O.E. de 31 de diciembre)."

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación.

Documento Firmado Electrónicamente

CORREO ELECTRÓNICO

Incom.rgeneral@correo.gob.es

Código DIR 3: EA0011769

RAU.4

GENERAL PERÓN, 38 - 1ª PLTA.
28020 - MADRID
TEL.: 912739000
FAX: 912739389

CSV : GEN-851b-abf5-accb-4e27-d159-3af3-e93f-6bbb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA CACHO LOPEZ DE LA CALZADA | FECHA : 07/01/2022 14:36 | Sin acción específica

